



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17408***Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Aprobación oferta pública para el año 2015***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2015 se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2015, que, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2015, será la siguiente:

Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Servicio de Extinción de incendios.

PLAZA	Total vacantes	Turno libre	Grupo	Subgrupos
BOMBERO/A	7	7	C	C2
COMISARIO/A POLICIA LOCAL	1	1	A	A1

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 1 de diciembre de 2015

El Jefe de departamento de Secretaría General del Pleno
Antoni Pol Coll

